



**VISTO:** La necesidad de ordenar y designar las funciones de las secretarías y direcciones de Estado Municipal Y;

**CONSIDERANDO:**

Que se requiere un esquema suficiente y adecuado para regular el real funcionamiento administrativo, con la previsión de dirección y áreas organizadas en forma jerárquica y dividida adecuadamente con especial atención en la complejidad de las funciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que es necesario especificar las direcciones y áreas que se ocupen de materias determinadas, que por su naturaleza requieren estar especialmente regladas.

Que un buen funcionamiento administrativo requiere una estructura organizativa adecuada.

Que las especificaciones jerárquicas y funcionales de las Secretarías, Direcciones y Departamentos, son las que se detallan a continuación de manera ejemplificativa, sin perjuicios de otras que pudieren corresponder:

1. ASESORIA LEGAL
2. JUZGADO DE FALTAS
3. ASESORIA CONTABLE

El Intendente Municipal esta asistido por las siguientes Secretarías:

1. SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
2. SECRETARIA DE ECONOMIA y FINANZAS
3. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
4. SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
5. SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
6. SECRETARIA DE INSPECCION

Que el concejo deliberante se encuentra facultado para la sanción de ordenanzas de organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo Municipal.



Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTICULO N° 1:** SE APRUEBA el nuevo Organigrama del Departamento Ejecutivo Municipal, que como Anexo I forma parte de la presente. -

**ARTÍCULO N°2:** SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°17, del 23 de Noviembre del 2023, consta en **Acta N°313.-**

  
VERONICA LANDI  
Secretaria Parlamentaria  
Honorable Concejo Deliberante  
AÑELO - NQN



  
DELIA BEATRIZ DÍAZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
AÑELO - NEUQUEN